

EXP - UNC: 0030998/2014
CÓRDOBA, 04 MAY 2015

VISTO

La solicitud de reconocimiento de servicios de la **Sra. Natalia Napoli DNI: 29.473.667**; por el dictado del curso "Taller Intensivo de Fotografía Digital".

Y CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria del área económica

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados por la **Sra. Natalia Napoli DNI: 29.473.667**, desde el 20 de febrero de 2015 hasta el día 13 de marzo de 2015, por el dictado del curso "Taller Intensivo de Fotografía Digital"., con una retribución del setenta por ciento (70%) de lo efectivamente recaudado en el curso.

ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de Fuente 12 – Recursos Propios.

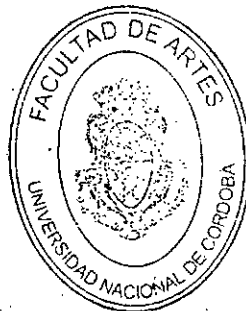
ARTICULO 3º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, cumplido, volver al área económico-financiera.

RESOLUCIÓN Nº

0186

d.o.

Mgter. **LUIS A. BUSCELLI**
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Ltc. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba